

Comité Directivo de 15 de octubre de 2021

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 15 de octubre de 2021, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez. Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Nuevo Reglamento de Régimen Interior de la AIREF.

El artículo 1.3 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIREF, prevé lo siguiente: *"La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como por las disposiciones que las desarrollen, por este Estatuto y el reglamento de régimen interior que, en su caso, se apruebe para regular, entre otras materias, el reparto interno de funciones entre divisiones, el régimen de suplencias y el funcionamiento del comité directivo, y al que se le deberá dar la oportuna publicidad..."*.

Con fecha 28 de julio de 2016, una vez consolidado el funcionamiento de la institución, se aprobó su Reglamento de Régimen Interior, que fue modificado el 2 de octubre de 2019.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF), nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Por Real Decreto 793/2021, de 14 de septiembre, se ha modificado el Estatuto

Orgánico de la AIReF, fundamentalmente para introducir los siguientes cambios: (i) la creación de una nueva División en la AIReF: la División de Evaluación del Gasto Público, con dos áreas: Análisis Institucional y Análisis Técnico; (ii) la atribución al Gabinete de la Presidencia de la AIReF del nivel de Subdirección general, para asegurar su equiparación a otros Gabinetes equivalentes, y (iii) el cambio de denominación de la AIReF, que pasa a ser “Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI”, en cumplimiento de las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con el fin de realizar los ajustes necesarios derivados de la última modificación del Estatuto Orgánico, el Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo los principales aspectos del nuevo Reglamento de Régimen Interior de la AIReF.

A la vista de lo expuesto y previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda: (i) aprobar el nuevo Reglamento de Régimen Interior de la AIReF, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Plan de Beneficios Sociales para el personal de la AIReF para el año 2022.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

El Director de la División Jurídico-Institucional expone al Comité Directivo las líneas fundamentales del Plan de Beneficios Sociales para el personal al servicio de la AIReF correspondiente al año 2022.

Este Plan se ha elaborado siguiendo los criterios de los años anteriores y comprende las siguientes ayudas:

- Ayudas para transporte.
- Ayudas para comidas.
- Ayudas para tratamientos de salud.
- Ayudas para sufragar gastos educativos.
- Ayudas por fallecimiento.
- Ayudas por personas a cargo.
- Ayudas para la conciliación de la vida personal-familiar y laboral.

La Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Plan de Beneficios Sociales para el personal de la AIReF para el año 2022; y (ii) su publicación en el tablón de anuncios y en la intranet de la institución.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez